CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019
"PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 para la "Provisión de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 359.067.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 299/2019** de fecha 26 de febrero de 2019, por un monto que asciende a la suma de Gs. 102.600.000.- (guaraníes ciento dos millones seiscientos mil).
- **Adenda N° 1** de fecha 14 de marzo de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 11/2019**, realizada en fecha 21 de marzo de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... En el momento de la apertura de los sobres presentados, se encontraban los siguientes representantes:

Oscar Ubaldo Soler Paredes	*C.I. N° 3.378.271*	*Molina Import de Miguel Molina*
Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	*C.I. N° 3.795.173*	*IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.*

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

PLUSCAR S.A.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
TRANSITAPUA S.R.L.
COVA de Juan Rodríguez
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

2. Monto de las Ofertas
A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total (IVA incluido)
1	PLUSCAR S.A.	80019867-0	114.795.760
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	105.927.500
3	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2115390-6	94.504.000
4	TRANSITAPUA S.R.L.	80040130-1	82.464.000
5	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	91.928.000
6	IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.	80005334-6	128.340.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada las ofertas que se han presentado, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados en las ofertas de las firmas.
Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	PLUSCAR S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	TRANSITAPUA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	COVA de Juan Rodríguez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*... **Observaciones:***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

*La firma **PLUSCAR S.A**, presenta la Constancia del SIPE N° 1538388 de fecha 19/03/2019 de marzo de 2019.* ----------
*La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, presenta la Constancia del SIPE N° 1538553 de fecha 20/03/2019 de marzo de 2019.* ----------
*La firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, presenta la Constancia del SIPE N° 1538519 de fecha 20/03/2019 de marzo de 2019.* ---------
*La firma **TRANSITAPUA S.R.L.**, presenta la Constancia del SIPE N° 1538550 de fecha 20/03/2019 de marzo de 2019.* ----------
*La firma **COVA COMERCIO de Juan Rodríguez**, presenta la Constancia del SIPE N° 1538586 de fecha 20/03/2019 de marzo de 2019.* ----------
*La firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**., presenta la Constancia del SIPE N° 1538563 de fecha 20/03/2019 de marzo de 2019.*----------
*Por otra parte, antes de culminar el acto de apertura de sobres, el representante de la firma Molinas Import, Sr. **Oscar Ubaldo Soler Paredes** solicita dejar asentado en acta lo siguiente:*
*En relación a la firma **TRANSITAPUA S.R.L.**; la misma no se encuentra al día con la aseguradora socio, Inciso "k" inhabilidad del Art. 40, y su autorización del fabricante está por una empresa suspendida.*
Por otra parte, deja además constancia que la firma COVA de Juan Rodríguez, no tiene autorización del representante, no presenta contratos anteriores y su patente es por venta de libros...".

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Conforme a el numeral 3 del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que se refiere al "Método de Evaluación", se realiza la evaluación de las tres ofertas con los precios más bajos susceptibles de ser analizadas, en este caso, las presentadas por las firmas **TRANSITAPUA S.R.L., COVA de Juan Rodríguez y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres, citado más arriba.

Las ofertas mencionadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*TRANSITAPUA S.R.L.*	*COVA*	*MOLINAS IMPORT.*
Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	----------	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	*Cumple*	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	*Cumple*	*Cumple*
*d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	----------	*No Aplica*	*No Aplica*
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	----------	---------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	----------	---------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*	----------	---------
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	----------	---------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	----------	---------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	----------	---------

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

IV. Otros documentos.			
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído cubiertas de acuerdo a lo solicitado en el presente llamado, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto total de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
b) El oferente deberá presentar su oferta, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el Buen Funcionamiento de los productos entregados por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción por parte de la Convocante, o una garantía escrita de fabricación de 120.000 km (ciento veinte mil kilómetros) por defecto de fábrica o por defectos verificados al omento de la instalación, con Certificación ISO 9001 y con representación directa.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Autorización del Fabricante.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
e) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*

Primeramente, se trae a colación la observación realizada en el Acta de Apertura N° 11/2019 por el oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, por lo que se procedió a verificar el documento de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor presentada en su oferta por la firma **TRANSITAPUA S.R.L.**, cuyos precios ofertados son los más bajos.

En ese sentido, se pudo corroborar que el oferente **TRANSITAPUA S.R.L.**, presenta una Autorización de Distribución de la firma MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., con RUC N° 80073681-8, la cual efectivamente se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Resolución DNCP N° 740/19 de fecha 28 de febrero del corriente, por el lapso de cuatro meses, con vigencia desde el 12/03/2019 al 12/07/2019.

Asimismo, con respecto al cumplimiento con el seguro social del oferente **TRANSITAPUA S.R.L.**, se verifica que la Constancia SIPE N° 1538550 de fecha 20/03/2019 presentada en su oferta, indica *"Situación: tiene deuda pendiente"*; tampoco se verifica en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, por lo que se configura dentro de la inhabilidad del Art. 40 inc. k) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En vista a las razones expuestas, la oferta presentada por el oferente **TRANSITAPUA S.R.L.**, queda descalificada en la presente evaluación.

Prosiguiendo con el análisis de las demás ofertas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y MOLINAS IMPORT. de Miguel Molinas "CUMPLEN"**, con este requisito.

Continuando con la evaluación de ofertas, respecto a las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se remitieron las siguientes Notas a los oferentes:

- NOTA DUOC N° 141/2019 de fecha 29/mar./2019, a la firma **COVA de Juan Rodríguez**, solicitándole documentaciones de carácter formal a presentar en el plazo de 24 horas desde su recepción. La firma remitió los documentos solicitados, por Nota de fecha 01/abr./2019 de forma incompleta, ya que solo presenta documentos de experiencia del año 2018, no así de los años 2016 y 2017, conforme a lo requerido en la Carta Invitación.

- NOTA DUOC N° 142/2019 de fecha 29/mar./2019, a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La firma remitió la Nota recepcionada en fecha 01/abril/2019 con todos los documentos solicitados.

Por lo expuesto, y una vez verificados todos los documentos presentados por los oferentes, se constata que las firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

Por otro lado, se constata que la firma **COVA de Juan Rodríguez "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos formales, por lo que su oferta es rechazada en la presente evaluación.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

"A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente susceptible de ser analizado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 175/19 de fecha 5 de abril del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Propietario)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*MOLINAS IMPORT*	*Miguel Molinas*	*2.115.390.-*	*No figuran en la Base de Datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **MOLINAS IMPORT. de Miguel Molinas** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de la empresa susceptible de ser analizada, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*MOLINAS IMPORT. de Miguel Molinas*	*94.504.000.-*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente susceptible de ser analizado, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 359.067), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

– Se constata que no existieron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

– Los precios cotizados por la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada normativa.

Lic. Enrique Verá Pérez
Director Interino DUOC
Ministerio del Interior

Medel Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que todos los oferentes cotizan bienes de origen extranjero, por lo cual no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 160/19 de fecha 03 de abril de 2019, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 183/19 de fecha 03 de abril de 2019** a través del cual se remite el **Memorando DT N° 049/19 de fecha 03 de abril de 2019**, del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

DT N°: 049/19

MEMORANDO

A: Lic. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

DE: Abg. Hugo Quiñónez Britez, Jefe interino
Departamento de Transporte

FECHA: 03/04/2019

TEMA: Memorando DUOC N° 160/19 – Solicitud de Informe Técnico

A través del presente, en atención al Memorando DUOC N° 160/19, el cual solicita Informe Técnico de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 Provisión de Cubiertas para la flota de Vehículos del Ministerio del Interior.

Se presenta las siguientes Empresas:

TransItapua S.R.L. con una oferta de Gs. 82.464.000, no cumple con las especificaciones técnicas, presenta la autorización del fabricante de una empresa inhabilitada por la DNCP.

COVA con una oferta de Gs. 91.928.000, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Molinas Importaciones con una oferta de Gs. 94.504.000, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Automotive S.A.I.E. con una oferta de Gs. 105.927.500, cumpliendo con toda las especificaciones técnicas requeridas.

Pluscar S. A. con una oferta de Gs. 114.795.760, cumpliendo con toda las especificaciones técnicas requeridas.

Rodar S.R.L. con una oferta de Gs. 128.340.000, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 589
Fecha: 03/04/19
Hora: 14:00
Firma:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Modesto Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
TRANSITAPUA S.R.L.	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
COVA de Juan Rodríguez	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2019; el Informe Técnico según **Memorándum DGAF/DA N° 183/19** y **Memorando DT N° 049/19** de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

*Firma Adjudicada: **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas***
RUC Nº 2115390-6

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*25172504-002*	*Cubierta 275/70 R16 Nissan Patrol*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*X-BRI*	*CHINA*	*550.000*	*2.200.000*
2	*25172504-002*	*Cubierta 265/65 R18 *Dodge Durango*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*SUNSET*	*CHINA*	*750.000*	*6.000.000*
3	*25172504-002*	*Cubierta 255/60 R18 *Ssang Young Rexton*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*8*	*X-BRI*	*CHINA*	*750.000*	*6.000.000*
4	*25172504-002*	*Cubierta 235/75 R15 Nissan DC 4x4*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*ADERENZA*	*CHINA*	*650.000*	*2.600.000*
5	*25172504-002*	*Cubierta 235/75 R15 Chevrolet S-10*	*Unidad*	*Unidad*	*12*	*24*	*LING LONG*	*CHINA*	*650.000*	*15.600.000*
6	*25172504-002*	*Cubierta 275/65 R17 Toyota Land Cruiser*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*SUNSET*	*CHINA*	*1.800.000*	*7.200.000*
7	*25172504-002*	*Cubierta 245/60 R18 *Hyundai Veracruz*	*Unidad*	*Unidad*	*8*	*16*	*X-BRI*	*CHINA*	*750.000*	*12.000.000*
8	*25172504-002*	*Cubierta 235/70 R16 *Hyundai Veracruz*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*GOODRIDE*	*CHINA*	*700.000*	*8.400.000*
9	*25172504-002*	*Cubierta 245/70R16 Isuzu Dmax*	*Unidad*	*Unidad*	*8*	*16*	*GOODRIDE*	*CHINA*	*550.000*	*8.800.000*
10	*25172504-002*	*Cubierta 265/65 R17 Toyota Hilux*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*SUNSET*	*CHINA*	*800.000*	*3.200.000*
11	*25172504-002*	*Cubierta 265/60 R18 Hyundai Tucson*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*X-BRI*	*CHINA*	*750.000*	*3.000.000*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medel Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

12	*25172504-002*	*Cubierta 285/40 R22 Toyota Hilux*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*LING LONG*	*CHINA*	*750.000*	*3.000.000*
13	*25172504-002*	*Cubierta 265/70 R16 Toyota Hilux*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*GOODRIDE*	*CHINA*	*650.000*	*2.600.000*
14	*25172504-001*	*Cubierta 175/70 R14 Renault Symbol Expression -Symbol Authentique*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*GOODRIDE*	*CHINA*	*289.000*	*3.468.000*
15	*25172504-001*	*Cubierta 175/70 R14 Volkswagen Gol*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*4*	*LING LONG*	*CHINA*	*289.000*	*1.156.000*
16	*25172504-001*	*Cubierta 195/55 R15 Volkswagen Gol*	*Unidad*	*Unidad*	*8*	*16*	*GOODRIDE*	*CHINA*	*370.000*	*5.920.000*
17	*25172504-001*	*Cubierta 185/70 R14 Hyundai Accent*	*Unidad*	*Unidad*	*6*	*12*	*X-BRI*	*CHINA*	*280.000*	*3.360.000*
									TOTAL	***94.504.000.-***

Monto Total Adjudicado: son guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cuatro mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 para la "Provisión de Cubiertas para la Flota de Vehículos del Ministerio del Interior" ID 359.067, a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** con RUC N° 2115390-6, por un monto total de **Gs. 94.504.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos cuatro mil), IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Perez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior
Dirección General de Asesoría Jurídica